



RESOLUCIÓN No. 023

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA
PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 05 de abril del 2023, del proyecto **"Contratación del Servicio de Internet Wifi en diferentes Cantones de la Provincia de Esmeraldas"** con firma de responsabilidad de la Ing. Venus Estupiñan Hurtado, Analista de TIC, y aprobado por el Ing. José Reyes Ávila, Director de TIC, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismos que se detallan a continuación:

Justificación de la reforma:

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación del GADPE, es responsable de garantizar los servicios de tecnologías de la Información dentro de la institución y por medio de la implementación de puntos de internet en zonas rurales impulsar el desarrollo y conocimiento de los pueblos.

En lo que respecta a la implementación de puntos para el servicio de internet en zonas rurales se tenía previsto ejecutar la actividad de "Contratación del servicio de internet Wifi en diferentes cantones de la Provincia de Esmeraldas" en modalidad Subasta inversa en el primer cuatrimestre de 2023, para ello se inició el levantamiento de información con la inspección en sitio que consiste en revisar ciertos parámetros de las comunas rurales como son toma de coordenadas, constatar el lugar en donde se van a instalar los equipos de comunicación, exponer bondades y limitaciones del servicio de internet, y comprometer a la comunidad para el cuidado de los equipos de comunicación para garantizar el servicio de internet.

Como es de conocimiento la Provincia de Esmeraldas atraviesa por momentos críticos en materia de inseguridad social y un fuerte invierno que resulta en deslizamiento de tierra, desborde de ríos, etc., que impiden llegar hasta diferentes



lugares de las zonas Rurales de la Provincia de Esmeraldas a efectuar el levantamiento de información necesaria para la elaboración de la documentación inicial del proceso de contratación, cabe señalar que existe un número considerable de zonas a visitar que se hace por vía fluvial y en varias ocasiones se ha llegado hasta el muelle u orilla de ríos importantes de la Provincia (Onzole, Cayapas, Blanco, Viche, etc.) que por su nivel de crecida se hace peligroso para el personal que se traslada al lugar de inspección, de igual forma la inseguridad limita el recorrido hasta ciertas horas del día, ocasionado de esta manera retrasar los trabajos iniciales que inciden en lo planificado y ejecución del PAC de la gestión de Tecnologías de la Información respecto a la contratación del servicio de internet para zonas rurales de la Provincia.

Una vez levantada la información se procederá a la elaboración de toda la documentación para solicitar inicio del proceso.

Por lo expuesto solicito a usted se realice la reforma del proceso para su ejecución en el segundo cuatrimestre.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.0557-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 05 de abril del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortíz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 115-GADPE-HAP-GTIC-2023**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **023** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.01.05.00	842900012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación del servicio de internet Wifi en diferentes cantones de la Provincia de	1.00	Unidad	467,075.5300	467,075.53	C1



											Esmeraldas				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--

Proceso Reformado

Se reforma el siguiente proceso por cambio de período.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.01.05.00	842900012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación del servicio de internet Wifi en diferentes cantones de la Provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	467,075.5300	467,075.53	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma PAC No. **023**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC No. **023**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 11 de abril del 2023.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Síndico	Aprobado	